Yo, **ININIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SOLTAM S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900674214-6				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	967	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día)	septiembre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO			
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	11 (día) diciembre (mes) 2024 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 1
VALOR A PAGAR	$ 18.837.800,00	EN LETRAS	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 18 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO	328724	27	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	198	A-02-02-02-007-001-03-5-11	$ 18.837.800,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	52604679681	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 18.837.800,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 18.837.800,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 18.837.800,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

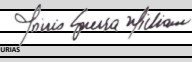
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ININIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM	COORDINADORA ADMINISTRATIVO	GUAJIRA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ININIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM	GRUPO ADMINISTRATIVO		11/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SUPERVISOR DEL LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 44009672024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA Y SOLTAM S.A.S.

CERTIFICA:

Que la empresa **SOLTAM S.A.S.,** identificada con el Nit No. **900674214-6** cumplió a satisfacción con sus obligaciones adquiridas a través de la Aceptación de Oferta N° 44009672024 de 17 septiembre de 2024, que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y LÍNEA BLANCA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2024.",** durante el periodo comprendido entre el de 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, por ende, se autoriza el pago al proveedor antes mencionado.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Coordinadora Administrativa

PÚBLICA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SOLTAM S.A.S
Soluciones Tecnológicas Ambientales

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ca561b2aeb1a71fb054d9ca3aebf7b89116eb6459ed7e0853c6ea5dfce5f057361342596119 64eebd7872b0c8be8e118

Número de Factura: FESO-80
Fecha de Emisión: 10/12/2024
Fecha de Vencimiento: 27/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLTAM S.A.S
Nombre Comercial: SOLTAM S.A.S
Nit del Emisor: 900674214
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7210

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: CR 18 D 49 146 TO 4 AP 504 UR E N T R E S I E R R A
Teléfono / Móvil: 3157533823
Correo: soltamsas@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Riohacha
Dirección: CL 15 CR 15 ESQ
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ICBF 001	NEVERA NO FROST 234 a 343 LITROS	NIU	8,00	$ 1.470.504,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.235.166,08	19.00			$ 11.764.032,00
2	ICBF 002	HORNOS MICROONDAS	NIU	7,00	$ 277.227,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 368.711,91	19.00			$ 1.940.589,00
3	ICBF 003	GABINETE 6 PUERTA	NIU	2,00	$ 546.134,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 207.530,92	19.00			$ 1.092.268,00
4	ICBF 004	ESTUFA DE MESA 4 PTOS	NIU	4,00	$ 210.840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 160.238,40	19.00			$ 843.360,00
5	ICBF 005	MENAJE COCINA	NIU	1,00	$ 189.835,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.068,66	19.00			$ 189.835,03

Notas Finales

#$46-02-00-044; 44009672024;Iniris.guerra@icbf.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
10/12/2024 11:54:22
Documento validado por la DIAN:
10/12/2024 11:54:23
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15830084.03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15830084.03
IVA	3007715.97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3007715.97
Total neto factura (=)	18837800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 18837800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

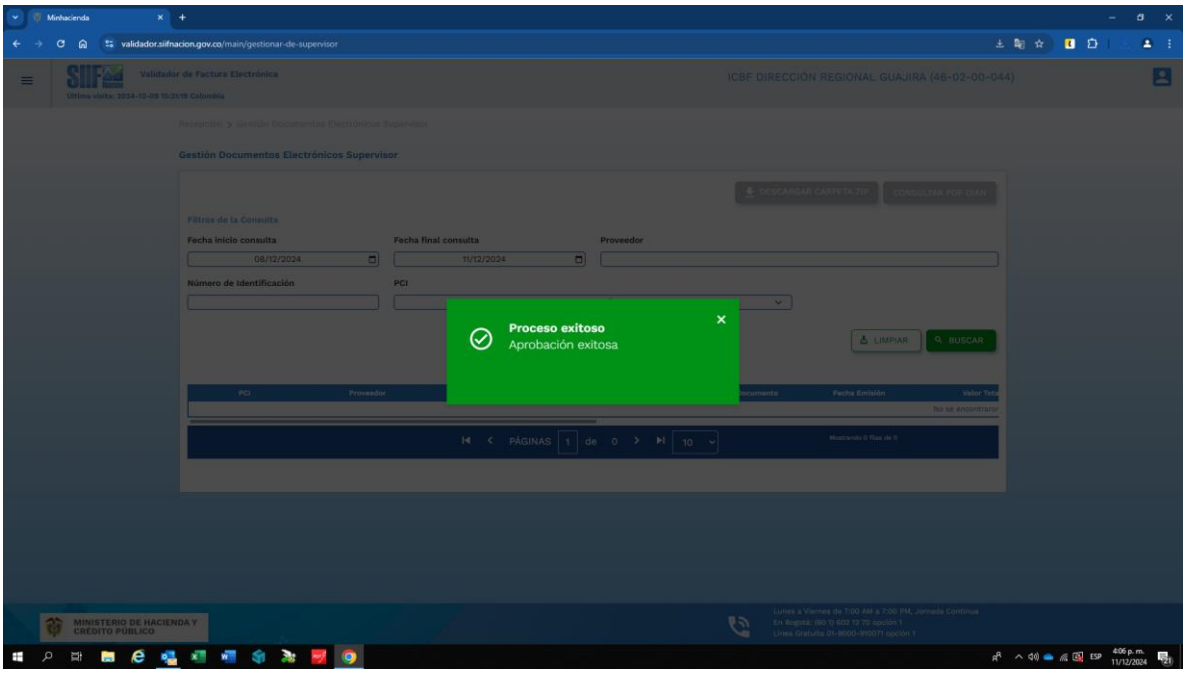
Subtotal	15.830.084,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.830.084,03
IVA	3.007.715,97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.007.715,97
Total neto factura (=)	18.837.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 18.837.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084930518 Rango desde: 80 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-12-08


Minhacienda
validador.sifnacion.gov.co/main/gestionar-de-supervisor
Validador de Factura Electrónica
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA (46-02-00-044)
Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR POR CUFE
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
08/12/2024
Fecha final consulta
11/12/2024
Proveedor
Número de Identificación
PCI
LIMPIAR
BUSCAR
Proceso exitoso
Aprobación exitosa
PCI
Proveedor
Fecha Emisión
Valor Tota
No se encontraron
PÁGINAS 1 de 0
10
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ESP
4:06 p. m.
11/12/2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-200867-2024GUA
CONTRATO No. 44009672024 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Señores:
SOLTAM S.A.S.
NIT. 900674214 - 6
Correo: soltamsas@outlook.com
Dirección: CR 18D No. 49 – 146 Valledupar – Cesar
Conjunto Residencial Entresierras – Torres 4 apto 504

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL GUAJIRA**, ha decidido aceptar su oferta presentada el día 11 de septiembre de 2024 a las 08:40 a.m. mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Púbica SECOP II en virtud del proceso de selección de mínima cuantía **MC-200867-2024GUA**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO: "COMPRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA CAFETERÍA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y LENAS BLANCA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS, PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL GUAJIRA Y CENTROS ZONALES DURANTE LA VIGENCIA 2024"**

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

2.1.1 Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos para la ejecución del Contrato.
2.1.2 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, o su personal y el ICBF.
2.1.3 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
2.1.4 Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
2.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del Contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.1.6 Entregar al Supervisor del Contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.1.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el Contrato, junto con el informe de las actividades.

2.1.8 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

2.1.9 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

2.1.10 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

2.1.11 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), para efectos del pago.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA.

2.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2.2.2 Hacer entrega del pedido de manera completa, en los sitios establecidos por el ICBF, según lo indicado el estudio previo, sin que incurra en algún costo adicional por el flete.

2.2.3 Entregar al ICBF los electrodomésticos y materiales de dotación de cafetería aprobados por el supervisor del contrato de acuerdo con lo estipulado en la ficha técnica.

2.2.4 Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados.

2.2.5 EL CONTRATISTA deberá recoger los productos entregados al ICBF que sean devueltos por mala calidad o defectuosos, sin que incurra en algún costo adicional.

2.2.6 Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que, durante el plazo de ejecución del objeto del contrato, imparte el supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, con calidad y oportunidad eficiencia.

2.2.7 Entregar el pedido completo según cada solicitud de insumos aprobada por el supervisor del ICBF, ya que no se recibirán entregas parciales, en los sitios establecidos por el ICBF. Así mismo, en el momento de entrega del pedido, en caso de tener elementos de mala calidad o con defectos de fabricación ó averías, se recibirán los demás elementos, pero se entenderá

como pedido completo una vez se haya realizado la reposición de los elementos defectuosos o deteriorados,

2.2.8 Mantener los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.

2.2.9 Presentar con la factura, una relación clara y detallada de cada producto entregado, indicando descripción del mismo, cantidad, valor unitario y valor total.

2.2.10 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tanga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

2.2.11 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con sus términos pactados en las del contrato.

2.2.12 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.3.1 **OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD**

No aplican.

2.3.2 **OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

No aplican.

2.3.3 **OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL**

No aplican.

2.3.4 **OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

No aplican.

3. OBLIGACIONES DEL ICBF

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

a. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

PÚBLICA

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de las garantías, o hasta agotar el valor del contrato en el evento en que se ejecute en su totalidad antes de la fecha indicada.

Se perfecciona con la aceptación de la oferta, suscrita por el ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($18.837.800) M/L.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Letras	Valor en Números.
82824	2024/05/14	198 DOTACIÓN	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO	Propios	27	VEINTE MILLONES DE PESOS	$20.000.000

7. FORMA DE PAGO

El ICBF pagará al Contratista los servicios efectivamente ejecutados entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, definidos en el presente documento, previo cumplimiento a los siguientes requisitos:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF Regional Guajira. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede de la Regional Guajira en la dirección CR 15 CL 14C-200. Debido que en la Sede Principal se encuentra la oficina de almacén, quien será el encargado de verificar las especificaciones de la compra, además de distribuir a los Centros Zonales.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Riohacha, La Guajira.

10. GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF como mínimo garantía expedida que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **Cumplimiento:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

- **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

 El contratista deberá presentar las pólizas correspondientes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección ICBF-MC-200867-2024GUA.

 NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **Multas por incumplimiento:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superarel quince por diez (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **Cláusula penal pecuniaria**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios,por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena,

como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada díatranscurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclamejudicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

RODRIGO ELÍAS DAZA VEGA
Director (E) Regional Guajira

Revisó: Jeckson Arimendy / Abogado Contratista
Proyecto: Melissa García Amaya / Abogada Contratista G. Jurídico.

PÚBLICA

ACTA DE INICIO

CONTRATO 44009672024 SOLTAM S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y LÍNEA BLANCA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2024.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($18.837.800,00)

FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024

Se reunieron por una parte **INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM** en su calidad de supervisora del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y, por otra parte, **LUZ ESTHER GALIANO GUTIÉRREZ** – en representación de *SOLTAM S.A.S NIT: 900674214-6***,** quien obra en calidad de contratista identificado con como aparece al pie de su firma, con el fin de dar inicio al contrato de:

suministro de dotación de electrodomésticos y línea blanca, para atender las necesidades de las diferentes dependencias de la regional La Guajira del instituto colombiano de bienestar familiar para la vigencia 2024. Contrato No. 44009672024 DE 17/09/2024.

LUZ ESTHER GALIANO GUTIÉRREZ en representación de *SOLTAM S.A.S.* ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato 44009672024 y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente a diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

Por parte del SUPERVISOR;

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Guajira

Por parte del CONTRATISTA:

LUZ ESTHER GALIANO GUTIÉRREZ
C.C. No. 1065819588
Representante *SOLTAM S.A.S*

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

MEMORANDO

Radicado No: 20244820000021293

Para: **INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM**
Coordinadora del Grupo Administrativo

Asunto: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Fecha: 2024-09-19

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que se le ha designado la supervisión del contrato que se describe a continuación, con fundamento en lo estipulado en la Guía de Supervisión del ICBF, y en el numeral 8 de la aceptación de la oferta:

CONTRATO	CONTRATISTA	RP	FECHA APROBACIÓN GARANTÍA
44009672024	SOLTAM S.A.S.	328724 2024/09/17	19/09/2024

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director (E) ICBF Regional Guajira

Revisó: Jeckson Arimendy – Abogado Contratista
Proyectó: Melissa García Amaya / Abogada Grupo Jurídico

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypinto	YAIRINA MAITE PINTO MAGDANIEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-044	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	14/05/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	82824	**Fecha Registro:**	2024-05-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	20.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	82924	**Fecha Registro:**	2024-05-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
198 DOTACION	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO	Propios	27	CSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	COMPRAR ELEMENTOS DE DOTACION PARA CAFETERIA DE LA REGIONAL GUAJIRA 2024

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypinto	YAIRINA MAITE PINTO MAGDANIEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-044	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	17/09/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 82824 de fecha 2024-05-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	328724	**Fecha Registro:**	2024-09-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	18.837.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	18.837.800,00	**Saldo x Obligar:**	18.837.800,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900674214	**Razón Social:**	SOLTAM S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	7261006372	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	2768089	**Nombre:**	RODRIGO ELIAS DAZA VEGA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	44009672024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-09-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
198 DOTACION	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Propios	27	CSF		18.837.800,00	0,00		
					Total:	18.837.800,00	0,00	18.837.800,00	18.837.800,00

Objeto:	AO.31-12-2024.GA.COMPRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA CAFETERÍA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y LENAS BLANCA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS, PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL GUAJIRA Y CENTROS ZONALES DURANTE LA VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-044	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA	9/1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	18.837.800,00	18.837.800,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 16:26:38
Recibo No. S000857814, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2WcsvHNrv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLTAM S.A.S
Nit : 900674214-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 118134
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18D 49 146 TORRE 4 APT 504 CONJ. ENTRESIERRA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : soltamsas@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 5834755
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18D 49 146 TORRE 4 APT 504 CONJ. ENTRESIERRA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : soltamsas@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de noviembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2013, con el No. 24852 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLTAM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 05 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2018, con el No. 36641 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 004 del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2019, con el No. 39792 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 005 del 05 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022, con el No. 49867 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La contratación para prestación de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorías, topografía, publicidad y construcciones de obras civiles en general; así como también de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas, urbanísticas, edificaciones, vivienda y vías en general, telecomunicaciones, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: El desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idóneos, que trabajaran bajo la dependencia absoluta de la compañía e igualmente la podrán representar; prospectar o ejecutar directamente o por intermediación de una persona natural o de una firma constructora, la edificación de viviendas, dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas. Gerencia general de ordenamiento territorial, gerencia de proyectos, desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingeniería conceptual, básica y de detalle), análisis y diagnostico estructural de instalaciones existentes, estimación de costos de ingeniería, construcción, análisis de operaciones, simulación de procesos y sistemas discretos, auditorias técnicas, diseños y cálculos estructurales, diseños de interiores y acabados, la prevención y mitigación de desastres, la gestión de proyectos de habilitación urbana, el catastro e ingeniería de valuaciones, la auditoria y demarcación territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificación territorial y proyectos, la elaboración de cartografía en general en base de planos, mapas, fotografías aéreas, imágenes satelitales y base de datos alfanuméricos geográficos, asesorías y consultoría e materia minera, industrial, agricultura, salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos. Dirección general de ordenamiento ambiental; desarrollo de proyectos sanitarios y ambientales, laboratorios; muestreo y análisis de agua y suelo para todos los sectores; asesorías, auditorias, interventorías, consultorías ambientales, forestales administrativas, contables, financieras tributarias; estudios de impacto ambiental (eia), estudios de riesgos y amenazas por fenómenos en remoción en masa, planes de manejo ambiental (pma),planes de contingencia ambiental, servicio de asistencia técnica en áreas forestales, ambientales, y agroforestales, evaluaciones y/o diagnósticos ambientales, control de calidad del aire, medición isocinetica, formulación y ejecución de planes de manejo ambiental para líneas eléctricas oleoductos y gasoductos, formulación y ejecución de proyectos u obras ambientales (diseño de acueducto y alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas potable y residuales, relleno sanitario), formulación y ejecución de proyectos u obras forestales, formulación y ejecución de proyectos u obras agroforestales (establecimientos de cultivos agrícolas y maderables), formulación y ejecución de programas y proyectos de responsabilidad socioambiental empresarial, acompañamiento y fortalecimiento comunitario en transparencia de tecnologías en temas forestales ambientales y agrícolas, promoción y fortalecimiento de proyectos productivos en el área forestal, ambiental y agrícola, capacitación en temas forestales, ambientales y agrícolas, servicio de acompañamiento social y técnico-Ambiental en planes, proyectos y programas especiales suministros de insumos, y herramientas agrícolas y forestales, producción y comercialización de productos agrícolas. Diseño de estructuras hidráulicas y sanitarias, producción de material vegetal en vivero,

implementación de sistema de información geográfica (sig), inventarios forestales, establecimientos, aislamientos y mantenimiento de plantaciones forestales, estudios de ruido, suelo, agua, caracterización de efluentes, calidad de aguas, aguas subterráneas, residuos sólidos diseño de sistemas de depuración de partículas y gases, ensayos de tratabilidad en aguas, levantamiento topográfico; sensibilización y capacitación, asesoría en implementación, pre auditoria del sistema asesoría jurídico-Ambiental, producción más limpia — pml, calibración y mantenimiento de equipos de medición, optimización de procesos de combustión, gestión y/o autorización de proyectos, capacitación técnica, optimización de procesos de combustión, operación de plantas de tratamiento, estudios de higiene y seguridad industrial. Suministro, comercialización y venta al por mayor y al detal de muebles y equipos de oficinas, papelería en general, implementos y materiales de ferretería, para la construcción, materiales eléctricos, implementos de seguridad industrial y personal, uniformes, prendas de vestir, calzados y accesorios, publicidad en general, la prestación de servicios de restaurante en todas sus formas, suministros y manipulación de alimentos crudos y preparados, comidas, refrigerios, desayunos escolares, comidas de alto valor nutricional, banquetes, organización y realización de toda clase de eventos, transporte de alimentos crudos, preparados y refrigerados, suministros, comercialización y venta de víveres , abarrotes, ranchos, licores, bebidas no alcohólicas, y todo lo relacionado con la canasta familiar y de consumo masivo; implementos y materiales para el aseo y cafetería, implementos y herramientas para el campo y el agro, drogas veterinarias, concentrados semillas, abonos, árboles frutales y ornamentales, insecticidas, pesticidas y toda clase de insumos y reactivos necesarios para el control de vectores, roedores, y transmisores de enfermedades de salud pública, venta de ganados en pie y en canal y especies menores; compra y venta de productos farmacéuticos, instrumental, medico quirúrgicos, odontológicos, materiales de osteosíntesis, de laboratorios (reactivos) y oncológicos, equipos médicos, y dotaciones medico quirúrgicas en general; suministro de materiales, implementos, insumos y herramientas para el manejo de residuos sólidos, domésticos, industriales y peligrosos, fabricación de todo tipo mobiliario elaborado en metales, madera y sus derivados para el hogar, oficina e instituciones educativas entre otras; suministros de materiales educativos, juegos didácticos, libros enciclopedias, kit escolares, implementos deportivos, para un mejor funcionamiento la empresa importara y exportar todos los implementos, elementos y materiales descriptos antes; la comercialización, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, partes, accesorios y lujos para toda clase de vehículos automotor, equipos mineros, maquinarias pesadas y livianas, comercialización, alquiler, importación y exportación de vehículos automotor y toda clase de maquinarias; la prestación de los servicios profesionales de fotografías, impresión digital, elaboración de material impresos informativos, revistas, periódicos, y similares, compra y venta de imágenes y noticias; asesoría en publicidad en general, comunicaciones y mercadeo, elaboración, distribución y venta de estampados, vallas publicitarias, pendones, afiches, tarjetas, panaflex, asesorías de imagen corporativa, organización de eventos, servicios de litografía, tipografía, diseño gráfico, publicitario y marketing; la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de equipos de cómputos, equipos eléctricos y electrónicos, equipos médicos y maquinarias eléctricas y electrónicas; así mismo la empresa importara, exportara y comercializara insumos, implementos y repuestos para todo lo mencionado anteriormente. Desarrollar, comprar, vender y arrendar software orientado a internet, aplicaciones administrativas y comerciales. Comercializar todo tipo de bienes y servicios, así como servir de agencia y representación de casas nacionales o extranjeras y la importación y exportación, compra y venta de toda clase de bienes y servicios a través de internet. Prestar servicios de asesorías, consultorías y capacitación en automatización de procesos de información. Desarrollo de soluciones eléctricas complementadas con software informático, soluciones en sistemas de control en general y automatización de procesos, simulación de

procesos, soluciones micro controladas, soluciones de sistemas inalámbricos, soluciones inteligentes de domótica para el hogar y la empresa, mantenimiento, reparación y re potenciación de equipos electrónicos, electromecánicos y de telecomunicaciones, diseño, mantenimiento e instalaciones de redes eléctricas en general, diseño y mantenimiento de redes de computadores (cableadas, inalámbricas y fibra óptica) para pequeñas, medianas y grandes empresas; mantenimiento correctivo y preventivo de computadores, desarrollo de aplicaciones médicas con hardware y software, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos en general, instalación y mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de refrigeración, asesorías e implementación de soluciones integrales en telecomunicaciones, suministros y venta al por mayor y al detal de equipos de cómputo (portátiles y de escritorio) para el hogar, la oficina y pequeña empresa; para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá contratar directamente, licitar, concursar, participar en convocatorias nacionales o internacionales de entidades públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, administrar propiedades, empresas, entidades, instituciones, industria o bienes de cualquier naturaleza, suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, suscribir certificados de depósitos a términos, abrir y recibir cheques, pagare, letras de cambio, bonos de cualquier otro título valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero mutuo con y sin intereses, fusionarse en otro u otras sociedades igualmente a fines que se ocupen de un fin parecido o semejante al presente objeto social y en general adelantar todo tipo de actividades financieras que le permita el desarrollar su objeto social, también podrá importar, exportar, los equipos, materias primas y demás elementos que necesite para el desarrollo de sus actividades, en fin todas las actividades relacionadas que ayuden al desarrollo de su objeto social.

El servicio de limpieza, mantenimiento y embellecimiento a zonas residenciales, zonas industriales, colegios, oficinas, parques, zonas verdes y áreas comunes, servicio de fumigación en general, el servicio de jardinería, reforestación, podas, talas y erradicación de árboles, venta de toda clase de árboles frutales, ornamentales y maderables.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	6,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	6,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente,

designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en su faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá, que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006-2024 del 05 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024 con el No. 53958 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ	C.C. No. 1.065.819.588
SUBGERENTE	MARYEM PEÑALOZA MARTINEZ	C.C. No. 1.036.623.625

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	36641 del 05 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 004 del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	39792 del 07 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 005 del 05 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	49867 del 15 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: F4290 G4642

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLTAM

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 16:26:38
Recibo No. S000857814, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2WcsvHNrv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 118144
Fecha de Matrícula: 15 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18D 49 146 TORRE 4 APT 504 CONJ. ENTRESIERRA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.776.171.052,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141149088861

(415)7707212489984(8020) 000014114908886 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 4 2 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLTAM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 D 49 146 TO 4 AP 504 UR E N T R E S I E R R A

42. Correo electrónico soltamsas@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 5 3 3 8 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 1 0 9 0 2	7 0 2 0	2 0 1 5 0 5 1 3		4 6 4 2	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALIANO GUTIERREZ LUZ ESTHER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149088861

(415)7707212489984(8020) **000014114908886 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 4 2 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 8 1 3 4	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 9 0 4 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149088861

(415)7707212489984(8020) **000014114908886 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 4 2 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 8 1 9 5 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALIANO	GUTIERREZ	LUZ	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149088861

(415)7707212489984(8020) **000014114908886 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 4 2 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 5 5 7 2 0 8		5 1 7 5 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FREYLE	NIEVES	HERNAN	ELIECER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 4 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149088861

(415)7707212489984(8020) **000014114908886 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 4 2 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: SOLTAM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: URB ALTAGRACIA MZ P CA 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 8 1 4 4	2 0 1 3 1 1 1 3
168. Teléfono: 3 1 5 7 5 3 3 8 2 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149088861

(415)7707212489984(8020) **000014114908886 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 1 1 1 5		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Valledupar, 09 de diciembre de 2024

Señores.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Guajira.
Riohacha, La Guajira

Yo **LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N°**1065819588** expedida en **Valledupar,** manifiesto que en la actualidad la empresa a la cual represento, se encuentra al día con los aportes a seguridad social, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente:

Luz Esther Galiano

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: **SOLTAM S.A.S.**
Identificación (NIT): **900674214-6**
Nombre Representante Legal: **LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ**
Dirección: Carrera 18 D # 49 – 146 Conjunto Entresierras – Torre 4 Apto 504
Teléfono: 3157533823
Email: soltamsas@outlook.com

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA QUE:

Nuestro cliente SOLTAM SAS identificado con Nit. 9006742146, están vinculados con nuestra entidad por medio de la cuenta corriente Nro. 7261006372, abierta el día 21 de junio del 2020, encontrándose en estado activa, a la fecha de expedición del presente documento.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

SOPORTE PYME

Servicio al Cliente Pyme
Scotiabank Colpatria
SSV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.